

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2013.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

**Sres. asistentes:**

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D<sup>a</sup> Olga Álvarez García
- D<sup>a</sup> Diana López Antuña
- D. Diego Fernández García
- D<sup>a</sup> Miriam García Fernández
- D<sup>a</sup> Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D<sup>a</sup> María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D<sup>a</sup> María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz

**No asisten:**

- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D. Fernando Álvarez Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D<sup>a</sup> Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013.**

**VISTA** el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de abril de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

**PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 19 DE JUNIO Y 9 DE JULIO DE 2013.**

**VISTA** la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 19 de junio y 9 de julio de 2013, y numerados del 722 al 800, ambos incluidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados.

**PUNTO III.- ORDENANZA DE AUTOCARAVANAS: APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**VISTO** acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Punto XII-B) de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013.

**VISTO** informe de la Sección de Urbanismo, de fecha 28 de junio de 2013.

**VISTO** el dictamen de la Comisión Informativa de Política Territorial, Vivienda, Sostenibilidad Ambiental, Movilidad Urbana y Transporte en sesión celebrada el 10-VII-2013 (Punto III)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento de Autocaravanas en el Concejo de Mieres, de fecha febrero de 2013, que se aprobó inicialmente por acuerdo plenario de marzo de 2013.

#### **PUNTO IV.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN TRIBUTARIA POR OBRAS EN BAIÑA.**

**VISTO** escrito presentado el 2 de abril de 2013 por D. José Fernández Espina solicitando bonificación del 90% de la tasa por prestación de servicios urbanísticos e ICIO derivados de las obras de retejo de panera en Baiña, Mieres.

**VISTO** Decreto de Alcaldía núm. 677/13, de 11 de junio.

**VISTO** informe de la Administración de Rentas fechado el 12 de junio de 2013.

**VISTO** el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información en sesión celebrada el 26-VI-2013 (Punto V)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Conceder a D. José Fernández Espina una bonificación del 70% de la cuota del I.C.I.O. y tasa por prestación de servicios urbanísticos derivados de las obras de retejo de panera sita en Baiña.

---

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

## PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LA VARIANTE DE PAJARES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal de FORO Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

En fechas recientes, se ha dado a conocer una nueva decisión del Ministerio de Fomento que supone la confirmación de la cancelación de su condición de Alta Velocidad Española (AVE) a la línea León-Asturias, además del retraso en la apertura del segundo túnel de la Variante de Pajares para más allá del año 2018. Simultáneamente, en el resto de las Comunidades Autónomas como Castilla y León, Galicia o Euskadi, las obras de AVE avanzan a un ritmo considerable, lo que evidencia la discriminación que el Gobierno de España está aplicando a los nuevos accesos ferroviarios de Asturias.

Desde hace tres décadas, la sociedad asturiana viene reclamando el fin del aislamiento ferroviario de la región con la construcción de la Variante de Pajares, una comunicación que sustituya a las viejas infraestructuras que desde el siglo XIX sirven para el transporte de pasajeros y mercancías entre Asturias y la Meseta. La nueva Variante de Pajares entre León y Asturias, diseñada dentro del Plan de Infraestructuras de Transporte (PIT) 2000-2010, e incluida dentro del programa AVE, tiene 50 km de longitud entre La Robla y Pola de Lena, y está conformada por dos túneles de 25 km, lo que constituye un reto de la ingeniería y una plataforma inversora de primera magnitud.

En el año 2004, la llegada del PSOE al Gobierno de España, supuso que se detuvieran los estudios informativos y proyectos de los acondicionamientos de AVE entre León-La Robla y entre Pola de Lena-Oviedo/Gijón/Avilés, así como la paralización y los retrasos en la ejecución de las obras en marcha de los túneles de Pajares. Desde entonces, las obras fueron objeto de múltiples promesas y anuncios sobre su conclusión por los dos partidos mayoritarios en las sucesivas campañas electorales, que luego la acción de sus respectivos gobiernos se encargó de desmentir, por lo que hoy la Variante de Pajares sigue sin concluir.

El agravio comparativo que está sufriendo Asturias es constatable y evidente tras la puesta en servicio de los tramos Barcelona-Figueras y Albacete-Alicante, los cuales se licitaron bastante más tarde que el de Asturias, por lo que la paralización del AVE en nuestra Comunidad Autónoma - una infraestructura básica para el progreso y avance de los sistemas de transporte, como ha reconocido el presidente Mariano Rajoy recientemente- demuestra una clara marginación de Asturias en la política nacional de transportes.

El Gobierno del Principado de Asturias, presidido por Javier Fernández, ha reaccionado tarde y mal a esta situación, lo que contrasta con el anterior Presidente del Principado de Asturias, Francisco Álvarez Cascos, alertó en enero del año 2012 en la Junta General del Principado, que las infraestructuras asturianas iban a quedar paralizadas por los presupuestos ridículos que se habían fijado para ellas, de un lado, y porque no se defiende el interés general de Asturias consintiendo obras parciales e incompletas, de otro.

Los asturianos no podemos permanecer impasibles por más tiempo ante la cancelación del AVE León-Asturias, primero por el gobierno de Rodríguez Zapatero hasta finales del año 2011, y en

este más de año y medio, por parte del gobierno de Mariano Rajoy. Estas discriminatorias medidas aceleran considerablemente la decadencia de Asturias, con el peligro de quedarse desfasada respecto a otras Comunidades Autónomas españolas en materia de infraestructuras y transportes.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, inste al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, a reponer la condición de la línea ferroviaria de AVE León-Asturias, tal como fue planeada en el PIT 2000-2010 en su tramo principal denominado Variante de Pajares que, posteriormente, fue diseñado, proyectado, licitado e iniciadas sus obras en 2004.

2.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, inste al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, a suprimir con urgencia y sin más dilaciones el inadmisibles fondo de saco ferroviario de León que obliga a todos los trenes de viajeros, sean o no AVE, a retroceder hasta la estación construida en León con una penalización de tiempo en los trayectos Asturias-Madrid, Madrid-Asturias entre 25 y 30 minutos.

3.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, inste al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, a que establezca un calendario en el que, al menos, se concrete y determine:

a) La licitación urgente de la asistencia técnica para acondicionar y transformar como línea AVE, en ancho internacional, el tramo León-La Robla, con la posterior licitación urgente de las obras.

b) La redacción y aprobación urgente de los Estudios Informativos, y, posteriormente, de los Proyectos para poder licitar las obras de acondicionamiento como línea AVE, en ancho internacional, el tramo Pola de Lena- Oviedo / Gijón / Avilés.

c) La licitación y ejecución urgente de la colocación las vías de ancho internacional, la catenaria, las instalaciones de seguridad y los sistemas de comunicaciones en la Variante de Pajares entre La Robla y Pola de Lena, en los dos túneles ya construidos.

d) La instalación del mecanismo de cambio de ancho de trenes en Pola de Lena, mientras no se haya transformado al ancho internacional el resto de la línea AVE en Asturias.

4.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, inste al Gobierno del Principado de Asturias a reclamar al Gobierno de España la reposición de la condición de la línea ferroviaria de AVE León-Asturias, y, en consecuencia, que exija la finalización inmediata de las obras de la Variante de Parajes como estaba proyectada, en ancho internacional, de forma que se ponga inmediatamente en servicio la línea AVE Madrid-León Asturias.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios con representación en la Junta General del Principado y en las Cortes Generales.”

Llegados a este punto toma la palabra el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, quien, antes de iniciar la defensa de la moción, aprovecha la intervención para adelantar que, por razones personales, se ausentará de la sesión plenaria antes de su finalización, por lo que solicita que las preguntas presentadas por el Grupo Municipal de FAC para su tratamiento en el Punto IX, sean leídas, pese a no encontrarse presente ningún miembro de su formación, y contestadas después por escrito; petición, esta última, que amplía a las preguntas formuladas en la sesión plenaria del mes de junio, que, según asegura, aún no han recibido respuesta.

Dicho esto, y en lo que se refiere al contenido de la iniciativa, recuerda que con fecha 6 de marzo de 2012 la Comisión de Fomento del Congreso aprobó una proposición no de ley en la que se solicitaba dar máxima prioridad a la conclusión de las obras de la

variante de Pajares, para permitir la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Asturias. Entiende que los asturianos tienen los mismos derechos y deberes que el resto de las regiones de España, y solicita que, igual que los asturianos cumplen con sus obligaciones, el Estado haga lo propio con las que son de su competencia, finalizando una obra que califica de fundamental para la promoción turística de la Comunidad Autónoma.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, califica de victimista la postura del Portavoz de Foro Ciudadanos, más propia, en su opinión, de un partido nacionalista, y atribuye a su orografía el aislamiento ferroviario que sufre Asturias. Comparte la importancia, para los intereses asturianos, de finalizar las obras en el menor plazo posible, obras que, según indica, fueron proyectadas e iniciadas por un gobierno del Partido Popular, a la vez que atribuye su retraso a las dificultades técnicas e imprevistos surgidos durante su ejecución; dificultades que, según añade, serán resueltas convenientemente.

Explica que la infraestructura comenzará con ancho ibérico, adaptándolo al ancho de vía internacional cuando finalice la obra e instalándose, durante ese período, una traviesa polivalente que facilitará la gestión y explotación de las infraestructuras existentes y el tráfico de pasajeros y mercancías.

Apunta, por otra parte, que el 98% de la plataforma de la variante está ejecutado pese a las dificultades señaladas. Por ello, entiende suficiente la declaración institucional presentada en la Junta General del Principado, que no fue respaldada por Foro Asturias, basándose en una supuesta discriminación de los asturianos con la que el Portavoz Popular no está de acuerdo. Recuerda, igualmente, que la formación de Foro tampoco apoyaba, en su momento, el tránsito de trenes de mercancías, limitándolo únicamente al de pasajeros.

Insistiendo en esa declaración institucional, dice que no entiende el rechazo de FAC a la misma, máxime cuando el Sr. Álvarez Cascos, tal y como se recoge en la moción, denunció la situación en la que se encontraban las obras en 2012 y presentó una serie de peticiones muy similares a las recogidas en dicho documento. Prosigue el Portavoz Popular sugiriendo que tal negativa se debe a que la formación ahora proponente se caracteriza por estar en contra de todo, y les recrimina que no hayan aprovechado su etapa al frente del gobierno para solucionar los problemas por los que ahora pretenden recriminar a los demás.

Por último, y tras adelantar su voto contrario a la moción, hace hincapié en la contradicción que advierte en el apartado d) del punto 3, donde se solicita un mecanismo de cambio de ancho de trenes, cuando se pasará, como él mismo señaló con anterioridad, del ancho ibérico al internacional, utilizando una traviesa polivalente entre tanto.

A continuación, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** manifiesta su intención de abstenerse en la votación, señalando, como explicación de esta postura, que su Grupo defiende la compatibilidad del ancho internacional con el ibérico, para permitir el transporte de mercancías, además del de pasajeros.

Por el **Grupo Socialista**, el **Sr. Fernández Natal** asegura que, de no haberse tratado el asunto en otro foro, su Grupo votaría la propuesta favorablemente, porque, en lo esencial, no difiere de lo defendido en la Junta General de Principado. Sostiene que la importancia del tema hace necesario buscar un consenso y tratarlo a nivel autonómico, y no municipal. Por lo expuesto, y coincidiendo en la necesidad de finalizar la ejecución de las obras, adelanta que el Grupo Socialista se abstendrá en la votación a la espera de que se llegue al acuerdo oportuno en la Junta General del Principado.

A continuación, intervienen nuevamente los **Sres. Fernández Muñiz (FAC)** y **Rodríguez González (PP)**. El **Portavoz de Foro Ciudadanos** lo hace para aclarar que en la moción se solicita el mecanismo de cambio de ancho de trenes mientras no se haya adaptado a la medida internacional, y para mostrar su satisfacción ante las palabras del Portavoz Popular asegurando que Asturias no sufre ningún tipo de discriminación.

Y, en esta idea, se reitera el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien añade que, si bien es evidente que todos los asturianos desean las mejores infraestructuras y financiación para la Comunidad, también hay que entender que, por distintas circunstancias, Asturias, como el resto de las Comunidades, no puede tener todo lo que demanda.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 4 votos en contra de la moción, 1 voto a favor y 13 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita

#### **PUNTO VI.- MOCIÓN DE GRUPO POPULAR PIDIENDO UN PLAN DE PROTECCIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA EULALIA DE UJO.**

**VISTA** la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

De forma reiterada el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres ha mostrado su preocupación por los problemas existentes en el templo de Santa Eulalia de Ujo, edificación románica del siglo XII, declarada, el 23 de junio de 1923, Monumento Nacional Arquitectónico Artístico por Real Decreto de su majestad el Rey Alfonso XIII.

La Convivencia entre esta edificación y el ferrocarril no ha sido fácil. Resulta evidente que las vibraciones generadas por el continuo paso del ferrocarril han dañado más la edificación en los últimos noventa años que en el resto de los ocho siglos precedentes, siendo imprescindible adoptar medidas urgentes de restauración del templo, así como otras correctoras que impidan que las vibraciones sigan dañando la estructura de la Iglesia de Santa Eulalia de Ujo.

El citado templo goza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico Español de la máxima categoría de protección, en la categoría de “Bien de Interés Cultural”. Sin embargo dicha circunstancia no se está teniendo en cuenta a la hora de establecer medidas que eviten que la portada Románica se convierta en improvisada portería de fútbol o su interior en una pista de carreras o improvisado velódromo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 50 y siguientes de la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, resulta necesario elaborar un plan de protección de la Iglesia de Santa Eulalia de Ujo, para evitar que se siga poniendo en riesgo dicho monumento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que con carácter urgente y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, se adopten las medidas de protección necesarias para evitar el deterioro de la Iglesia de Santa Eulalia de Ujo, evitando que se siga utilizando la misma como improvisada portería, circuito de carreras o velódromo.
2. Solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y al Ministerio de Fomento la elaboración de un proyecto técnico de intervención conjunto, que habrá de ser aprobado por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que las vibraciones del paso de trenes y los usos inadecuados en el campo de la Iglesia de Ujo sigan afectando negativamente al templo y a su entorno.
3. Que por parte del Ayuntamiento de Mieres se convoque a la Junta de Seguridad Ciudadana con el fin de coordinar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con competencias en protección del Patrimonio Histórico Artístico con el fin de incrementar la presencia de agentes en los lugares donde existen Bienes de Interés Cultural en el Concejo de Mieres para asegurar la adecuada seguridad y protección de los mismos.”

Defiende la moción el **Sr. García Fernández (PP)** solicitando la protección de la iglesia de Santa Eulalia de Ujo, a la que considera, tras Santa Cristina de Lena, la segunda joya del patrimonio de la comarca. Señala, así mismo, que es el primer templo en tener la catalogación de monumento nacional arquitectónico-artístico.

Tras lo dicho, hace hincapié en la necesidad de adoptar medidas que garanticen una adecuada protección de la edificación y su entorno, medidas que vienen amparadas por la Ley de Patrimonio Cultural, y que tienen que ir dirigidas, en su opinión, a evitar que el deterioro propio de un monumento tan antiguo se vea agravado por el uso inadecuado de, entre otros, balones o bicicletas. Afirma que, si bien debería ser una simple cuestión de educación y respeto, se evidencia la necesidad de medios coercitivos que garanticen esa protección.

Apunta que otro de los elementos que pueden afectar a la buena conservación de la iglesia y, por tanto, sobre el que hay que actuar, es el ferrocarril. En ese sentido, plantea que, si bien era la vía de la maquinilla la que más afectaba a los cimientos, todavía sigue



habiendo un peso importante de relleno que sería aconsejable retirar; fin éste para el que se solicita a Adif y al Ministerio de Fomento la elaboración de un proyecto técnico.

Por último, refiriéndose al patrimonio histórico artístico del Municipio en general, y tras remitirse a algunos casos de robo de elementos artísticos, afirma que es necesario ejercer el debido control sobre esos monumentos, especialmente sobre aquellos cuya ubicación en zonas aisladas los hace más vulnerables.

Para ello pide que, de no convocarse una Junta de Seguridad Ciudadana al efecto, se incluya en el orden del día de la primera sesión que se celebre el establecimiento de medidas de coordinación de los tres cuerpos de seguridad existentes en el Municipio con competencias en materia de patrimonio.

Añade que, concretamente en Ujo, no parece razonable destinar a la Policía Local de Mieres contando la Guardia Civil, como es el caso, con instalaciones en las proximidades de la iglesia, por lo que solicita se aborde el tema con el nuevo capitán de este cuerpo de seguridad.

Comparte algunos puntos de la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, como lo recogido en el primer apartado. Sugiere, en ese sentido, la posibilidad de delimitar la zona de juegos o los vehículos con acceso a la zona. En cuanto al segundo punto, si bien lo considera más complicado por el trazado de las vías, indica que se dará traslado de la petición al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

No obstante, considera innecesaria la convocatoria de una Junta de Seguridad Ciudadana, toda vez que ya se está realizando un trabajo coordinado de los distintos cuerpos de seguridad del estado en lo que se refiere a la protección de bienes de interés cultural, y, como muestra de ello, se refiere a la recuperación reciente, en Concejos cercanos, de algunos objetos robados en el Municipio de Mieres.

Hace uso de la palabra, seguidamente, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para plantear una serie de dudas que, según dice, le sugiere la redacción de la moción. Por una parte, en cuanto al carácter conjunto del proyecto técnico de intervención solicitado en el segundo apartado, pregunta por el papel que se le atribuye al Ayuntamiento en esa elaboración, y, concretamente, si se trata de una función de asesoría, redacción o pago.

Por otro lado, cuestiona el hecho de que, si bien en la propuesta se hace referencia a la Ley de Patrimonio, no se recoge la posibilidad, regulada en la misma, de hacer una mención específica al entorno de los sitios históricos dentro del Plan General urbanístico del Ayuntamiento.

No obstante las dudas manifestadas, afirma que comparte el espíritu de la propuesta.

En respuesta a las anteriores intervenciones, el **Sr. García Fernández (PP)** quita importancia a la redacción dada a la moción, defendiendo que lo importante es la protección de la iglesia de Santa Eulalia de Ujo y la adopción de medidas con ese objetivo.

Expone también que el proyecto de intervención tendrá que ser ejecutado por las administraciones implicadas, en este caso la Administración Central, y dice que desde el Ayuntamiento se tienen que adoptar medidas, conforme a lo previsto en la legislación de patrimonio cultural, para la protección de ese monumento, sea o no de su propiedad, recordando, en ese sentido, que tampoco lo es su campo, que fue cedido por la Iglesia para el uso de los vecinos.

Se muestra indignado ante el hecho de que la falta de actuación haga necesario que la protección de un monumento histórico nacional artístico tenga que ser tratado en sesión plenaria y no se considere por el equipo de gobierno causa suficiente para ser llevado a la Junta de Seguridad Ciudadana. Reitera la importancia de que se preserve la iglesia para evitar un mayor deterioro, y, con este fin, insiste en solicitar la elaboración de un proyecto técnico para actuar sobre los cimientos; obra que, por otra parte, no considera de excesivo calado económico.

Asegura, seguidamente, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que comparte la preocupación del edil Popular por la situación del monumento y menciona nuevamente la posibilidad de recoger zonas específicas de protección en el Plan General urbano.

Por último, y para mayor claridad, especialmente en lo que se refiere a la financiación del proyecto, sugiere que se elimine el término “conjunto” del apartado dos de la moción, propuesta a la que se suma el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, quien también muestra su apoyo a la moción.

Acepta la enmienda el **Sr. García Fernández (PP)** y, tras reiterar el **Portavoz de IU-LV** que entiende innecesaria la convocatoria de la Junta de Seguridad Ciudadana para tratar el tema, considerando suficiente su traslado al nuevo capitán de la Guardia Civil, aclara el **edil Popular** que el tercer punto, de carácter genérico, no se refiere exclusivamente a la iglesia de Ujo, y que en él se solicita, si no es posible la convocatoria de la Junta de Seguridad Ciudadana al efecto, incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita con la modificación surgida del debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

“1. Que con carácter urgente y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, se adopten las medidas de protección necesarias para evitar el deterioro de la Iglesia de Santa Eulalia de Ujo, evitando que se siga utilizando la misma como improvisada portería, circuito de carreras o velódromo.

2. Solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y al Ministerio de Fomento la elaboración de un proyecto técnico de intervención, que habrá de ser aprobado por la Consejería de

Educación y Cultura del Principado de Asturias, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que las vibraciones del paso de trenes y los usos inadecuados en el campo de la Iglesia de Ujo sigan afectando negativamente al templo y a su entorno.

3. Que por parte del Ayuntamiento de Mieres se convoque a la Junta de Seguridad Ciudadana con el fin de coordinar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con competencias en protección del Patrimonio Histórico Artístico con el fin de incrementar la presencia de agentes en los lugares donde existen Bienes de Interés Cultural en el Concejo de Mieres para asegurar la adecuada seguridad y protección de los mismos.”

### PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL “CASO MAREA” EN EL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El pasado día 2 de julio el Juzgado de Instrucción nº 2 de Oviedo dictó Auto de procesamiento en el marco de la denominada “Operación Marea” contra una relación de personas entre las que se encuentra el anterior encargado de compras de Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Se trata de un empeoramiento respecto a la precedente situación de Imputado, que se configura en derecho penal español como una figura que busca dotar de mayor protección procesal a quien está siendo objeto de una investigación judicial. Sin embargo tras la última resolución dictada nos encontramos con una situación procesal distinta donde el Juez Instructor, sin perjuicio del derecho del procesado a su derecho constitucional de presunción de inocencia, aprecia que, una vez concurrida la investigación criminal de los hechos, existen indicios racionales para considerar que el anterior responsable de compras del Ayuntamiento de Mieres, percibía, según la citada resolución, presuntamente, sobornos y regalos de las empresas de los grupos IGRAFO y ALMACENES PUMARÍN a cambio de dispensar a estas un trato de favor.

Resulta así mismo del Auto que los responsables de los anteriormente citados grupos Igrafo y Almacenes Pumarín facturaban y cobraban por suministros y servicios que, en todo o en parte, no habían sido servidos, Igualmente también reconocieron que “eran como un banco para la Administración, con la diferencia de que no cobraba intereses”.

Los indicios que se desprenden del citado Auto son de la suficiente entidad y gravedad para que se depuren las responsabilidades de todo tipo a que haya lugar en lo que al Ayuntamiento de Mieres se refiere y que van más allá de lo que presuntamente se imputa al procesado, puesto que como se señala “*De las presentes actuaciones se desprende que existen suficientes indicios de que Francisco Javier Juárez González, abusando de su cargo de encargado de compras menores en el Ayuntamiento de Mieres, y previo concierto con los representantes de la empresa COMERCIAL ASTURIANA DE PAPELERIA, S.A. (IGRAFO) les dispensaba un trato de favor, haciendo*

*gestiones para que les adjudicaran contratos y esto lo hacía a cambio de recibir favores como viajes y gastos de hotel, restaurantes, tarjetas regalo de El Corte Inglés y hasta el alquiler de toldos por un importe de 20.133,59 Euros sin contar el IVA. 6 facturas: comida en la Corrada; 6000 euros en tarjetas regalo del Corte Inglés; vacaciones en Cancún (4.400 euros); otros 3.000 euros en cheques regalo del Corte Inglés.*

*Igualmente previo concierto con los representantes de la empresa Almacenes Pumarín APSA le dispensaba un trato de favor, haciendo gestiones para que se les adjudicaran contratos y esto lo hacía a cambio de recibir favores como el pago de diversas facturas: de 13-7-2007 de LUANCO MOBILIARIO por un importe de 11.957 euros, correspondientes a un dormitorio, un salón, un baño y un recibidor. Una factura de 6-7-2007 de ABEL NOBEL MOBILIARIO DECORACIÓN por pintar el piso (...) por importe de 1.766 euros; otra factura de ABEL NOBEL MOBILIARIO DECORACIÓN, por parquet, por 1.839 euros y otra también de ABEL NOBEL MOBILIARIO DECORACION, también por aumento de pintura en Mieres, factura 3729 8-5-2009, Luanco Mobiliario, canapé de 684 euros; 17-11-2009 lote mobiliario Ayuntamiento de Mieres: composición juvenil, colchón, salón, sofá, andros, 8.996 euros, instalado en casa de su madre (...); factura 110000007 de 11-3-2010 sinfonier, espejo, vestidor y zapatero 1231,92 euros; factura 5523 de 6-7-2007 ABEL NOBEL MOBILIARIO DECORACION parquet piso (...) 1.839 euros; factura 5658 de 6-7-2007 ABEL NOBEL " aumento de obra pintura" Mieres; factura 9279 de 9-11-2009, Ebanistería Armando " recubrir escalera de roble" Ujo; factura 9949 de 25-11-2008, 15 tarjetas regalo de 100 y 7 de 1500 euros, Corte Inglés; pagado con tarjetas TR 212 a 217: crucero por el Caribe 28-12-08 4.928 euros, Madris N. York Miami y vuelta 21-12 , 2.038 y 1931 euros; viaje Madrid Londres los Angeles y vuelta 28-8-2009 por 1315 euros; factura 1125 de 1-2-09 lavavajillas enviar a Fco. Javier (...)"*

Evidentemente de lo hasta aquí transcrito se deduce que o bien fallaron todos los resortes de control en este Ayuntamiento o de declararse probados definitivamente los hechos descritos en el mentado Auto, el ahora procesado tuvo que contar con la colaboración, amparo o protección de otras personas que bien por acción, omisión o negligencia, facilitaron, colaboraron, o se beneficiaron de los hechos descritos en la resolución.

El Auto del "Caso Marea" siembra la duda en la gestión de los recursos públicos llevada a cabo por el Ayuntamiento de Mieres, pone en solfa sus mecanismos de control, plantea la hipótesis de la colaboración de otra u otras personas en la presunta comisión de los hechos objeto de mencionado caso y obliga al Ayuntamiento a tener que adoptar todas las medidas necesarias para esclarecer los hechos, depurar toda responsabilidad, hasta sus últimas consecuencias y corregir las ineficiencias de la administración municipal.

Por todo lo expuesto proponemos la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda constituir con carácter inmediato una Comisión de Investigación sobre los hechos presuntamente cometidos en el ejercicio de sus funciones por el anterior responsable de compras de menores de este Ayuntamiento, y en virtud de los cuales, se le ha procesado por la existencia de indicios de presuntos delitos contra la administración pública: cohecho, estafa agravada y fraude de fondos públicos, exacciones ilegales, falsificación, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a funcionarios, malversación y prevaricación administrativa,
2. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerde que se auditen todas las compras menores realizadas por Francisco Javier Juárez González con IGRAFO y Almacenes Pumarín o cuales quiera otras empresas que dependan o estén relacionadas o vinculadas con aquellas, desde su nombramiento oficioso hasta su cese definitivo; con el fin de acreditar la realidad de las mismas,

que su importe se ajustó a los precios ordinarios del mercado y que en ningún caso se realizaron por el Ayuntamiento ni pagos adelantados a las citadas empresas, ni éstas actuaron en ningún momento de pagadores del Ayuntamiento de Mieres.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. García Fernández (PP)** quien dice que lamenta verse obligado a presentar una iniciativa de este tipo, máxime con las relaciones de cordialidad generadas con el personal municipal después de tantos años. No obstante, afirma que tienen que cumplir con su responsabilidad política y su responsabilidad ante los ciudadanos que les exigen, entre otras cuestiones, velar por los recursos públicos.

En ese sentido, señala que, tras considerar el juez que existen indicios racionales de una posible serie de delitos, se pasa de una imputación, con las garantías que comporta, a un auto de procesamiento; extremo éste que debería haber llevado al Ayuntamiento a constituir una comisión de investigación sin necesidad de una petición expresa en tal sentido del Grupo Popular.

Añade que, de quedar demostrada la comisión de esos hechos delictivos, se derivaría una evidente responsabilidad política del Partido Socialista, no solamente por gobernar durante esa época, sino porque, tras un nombramiento irregular en 1994 como encargado de compras menores, el funcionario procesado fue nombrado, según asegura el edil Popular, personal de confianza de la Alcaldía, fruto de la presión del Grupo Popular, en 2008. A esto hay que sumar, según indica, que eran por todos conocidos los periodos vacacionales descomedidos del trabajador.

Entiende, además, insistiendo en ese alcance político de los hechos, que alguien debería avalar con su firma las compras realizadas y, por tanto, tendría que haber una responsabilidad por acción, omisión o imprudencia. Mecanismos de control que, de no existir, evidenciarían una situación muy grave, más propia de los años 80, y la necesidad de tomar medidas para reorganizar el Ayuntamiento de manera que se eviten este tipo de situaciones.

Defiende la necesidad de una comisión de investigación que aclare si hubo más personas implicadas en los hechos imputados, ya sea por acción, omisión o negligencia, y que depure responsabilidades; comisión cuya finalidad no sería tanto evidenciar posibles conductas delictivas del trabajador incurso en un proceso penal, como corregir ineficiencias en el funcionamiento municipal.

Adelanta su voto a favor de la moción el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** y su apoyo para llegar hasta las últimas consecuencias en cualquier acto que haya podido ser ilegal. No obstante, respecto al segundo apartado, pregunta si el grupo proponente valoró el coste de una auditoría externa, que califica de elevado, sobre todo teniendo en cuenta que, en su opinión, la comisión de investigación sería suficiente para detectar anomalías y solventar aquellas cuestiones que se pudieran plantear, sin gravar, con ello, a las arcas municipales.

El **Sr. Alcalde**, por su parte, si bien no ve inconveniente alguno para que se cree una comisión de investigación, pregunta por los términos de la misma, recordando que lo que está en cuestión es la actuación de un trabajador, que en este momento ya no es funcionario municipal, y no la gestión del Ayuntamiento.

Inicia su intervención el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** subrayando que cualquier irregularidad que se cometa en una administración debe ser corregida absolutamente en todos los puntos. Dicho esto, indica que con la afirmación recogida en la exposición de motivos en la que se señala que, de declararse probados los hechos descritos en el auto, el procesado tuvo que contar con la colaboración, amparo o protección de otras personas, se está judicializando a todos los funcionarios del Ayuntamiento, cuestión que no considera justa.

Insiste en que debe ser corregida cualquier irregularidad, pero recuerda que en el caso que nos ocupa ya existen los instrumentos para ese fin. En este sentido señala que, por un lado, hay un auto de procesamiento, y, por otro, en el ámbito municipal, existe una Comisión Informativa de Hacienda, por la que pasan todas las facturas, y una moción aprobada en febrero con la que se ponían a disposición de los Grupos las adquisiciones de los últimos periodos, lo que le lleva a presumir que quienes albergasen alguna duda, habrán revisado ya las facturas sin detectar irregularidad alguna.

En consecuencia, no entiende las razones que motivan la presentación de la propuesta y pregunta si se trata de realizar un juicio paralelo.

No obstante, afirma el Portavoz que siempre que se presente una iniciativa al Pleno, su Grupo estará allí para opinar y contestar, y dice confiar en que lo mismo ocurra en todas las administraciones.

Se muestra sorprendido ante la anterior intervención el **Sr. García Fernández (PP)**, quien afirma que en febrero de 2012 el Secretario General del Partido Socialista de Mieres se puso a disposición del Sr. Alcalde para investigar todas las ramificaciones del caso Marea, y atribuye el cambio de posición puesto de manifiesto por el Portavoz Socialista al empeoramiento procesal que se produjo respecto a uno de los principales encausados.

Aclara que no se está poniendo en duda a los funcionarios, toda vez que se está hablando de personal de confianza, nombrado, según insiste, en un primer momento de una manera absolutamente irregular y, posteriormente, en 2008, en virtud de decreto.

Apunta que con la moción presentada no se pretende judicializar la cuestión, que en estos momentos se encuentra en los tribunales, y reconoce que, de demostrarse los hechos, no supondrá para el procesado la pérdida del empleo, porque el tribunal médico ya resolvió a favor de su jubilación. Respecto a esto último, hace especial hincapié en la dificultad que supone, en otros casos, obtener la propuesta favorable de esa unidad de valoración.

Entiende necesaria la creación de una comisión, no con el fin de investigar los hechos, sino para evitar que estos se repitan y para comprobar si tuvieron lugar otras irregularidades, como sucedió en algunas entidades en las que se realizaron los pagos por adelantado sin que posteriormente se recibieran los bienes o servicios correspondientes.

Por último, opina que las circunstancias son lo suficientemente graves como para que se aclaren, se examine la necesidad de tomar medidas correctoras y, si hay motivos para ello, añade el edil aceptando con ello la propuesta del Portavoz de Foro, se auditen todas las compras menores y, en su caso, se pongan las conclusiones a disposición de quien corresponda.

A continuación toman la palabra, nuevamente, el **Sr. Alcalde** y los **Portavoces de los Grupos Foro Ciudadanos y Socialista**, y lo hacen para exponer lo siguiente:

El **Sr. Alcalde** reprocha al edil Popular que ponga en duda la actuación de la Seguridad Social en lo referente a la evaluación de invalidez. Por otra parte, recuerda que cuando el actual equipo de gobierno tomó posesión, se realizó una auditoría en el Ayuntamiento, de forma que, aunque no tiene inconveniente en que se revisen las facturas cuanto se considere necesario, no está dispuesto a favorecer la creación de una comisión que suponga un juicio paralelo.

Seguidamente, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, tras matizar que, en su opinión, el trabajo realizado por la nueva Corporación no se puede calificar de auditoría, sino, en todo caso, de revisión de deuda o revisión de cuentas, insiste en condicionar lo propuesto en el punto dos a la verificación de su necesidad.

Reitera lo manifestado en su anterior intervención el **Sr. Fernández Natal** en cuanto a que el **Grupo Socialista** apoya el esclarecimiento y debate de éste y cuantos asuntos ofrezcan dudas, pero insiste en que el Ayuntamiento ya cuenta con una Comisión Informativa competente en la materia y apunta también a la moción aprobada en febrero de 2012.

En cualquier caso, expresa su deseo de que esa apertura al diálogo se ponga también de manifiesto en otros ámbitos, como el del Congreso de los Diputados.

Por último, y sumándose a lo manifestado por el Sr. Regidor, critica la puesta en tela de juicio de las actuaciones del Ayuntamiento y de la Seguridad Social.

Cierra el debate el **Sr. García Fernández (PP)**, quien achaca la postura del Portavoz Socialista a la condición de personal de confianza del trabajador procesado. Insiste en que los concejales son responsables, ante los vecinos, de la gestión que se hace de los recursos y añade que no se puede paralizar el normal funcionamiento del Ayuntamiento llevando el asunto a una comisión ordinaria; asunto, además, que entiende es de la suficiente gravedad como para merecer una comisión de investigación específica.

Aclara que no se pretende hacer un juicio paralelo, pero dice que si se ha hecho uso de fondos públicos de manera irregular, deben exigirse responsabilidades, puesto que el principal cometido de un concejal es velar por los intereses de los ciudadanos y no de los partidos. Asegura que no se está poniendo en duda a ningún funcionario, salvo que en el marco de la comisión de investigación se compruebe alguna implicación, pero de lo que sí dice estar seguro es de que existe una responsabilidad política de aquellos que nombraron al empleado público que está siendo objeto del proceso penal, por no llevar a cabo una labor de control sobre su trabajo.

Afirma que cuestiones como ese control, si es que hubiese existido; el modo en que se produjeron los hechos; el porqué de los mismos y las posibles soluciones son el objeto de la comisión propuesta, y dice que para ello hay que fiscalizar el conjunto de las actuaciones que se llevaron a cabo por el trabajador procesado y, en particular, comprobar si el precio de los bienes o servicios se ajustaba al mercado y si éstos efectivamente se recibieron.

Para finalizar, dice que hace suya la modificación propuesta por el Portavoz de FAC al punto segundo de la parte dispositiva de la moción objeto de debate.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita con la modificación surgida del debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

“1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda constituir con carácter inmediato una Comisión de Investigación sobre los hechos presuntamente cometidos en el ejercicio de sus funciones por el anterior responsable de compras de menores de este Ayuntamiento, y en virtud de los cuales, se le ha procesado por la existencia de indicios de presuntos delitos contra la administración pública: cohecho, estafa agravada y fraude de fondos públicos, exacciones ilegales, falsificación, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a funcionarios, malversación y prevaricación administrativa,  
2. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda, *si se dieran las circunstancias para ello*, que se auditen todas las compras menores realizadas por Francisco Javier Juárez González con IGRAFO y Almacenes Pumarín o cuales quiera otras empresas que dependan o estén relacionadas o vinculadas con aquellas, desde su nombramiento oficioso hasta su cese definitivo; con el fin de acreditar la realidad de las mismas, que su importe se ajustó a los precios ordinarios del mercado y que en ningún caso se realizaron por el Ayuntamiento ni pagos adelantados a las citadas empresas, ni éstas actuaron en ningún momento de pagadores del Ayuntamiento de Mieres.”

(En este momento abandona la sesión el Sr. García Villazón -PSOE-).

## **PUNTO VIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.**



Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

**A) SOLICITUD DE AYUDA A LA F.E.M.P. PARA EL PROGRAMA “SERVICIO RESPONSABLE”.**

**VISTO** escrito de la Consejería de Salud de 9 de julio de 2013.

**VISTAS** propuestas de la Responsable Técnico del Plan Municipal de Drogas y área de Salud de 11 de julio de 2013.

**VISTO** el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Mayores, Integración Social, Inmigración, Salud y Consumo al Punto IV de la sesión celebrada el 16-VII-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Solicitar ayuda económica a la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha del programa “Servicio Responsable”, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

**B) APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS 2013.**

**VISTA** Resolución de la Consejería de Sanidad, de 9 de mayo de 2013, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a las Entidades Locales en el ejercicio 2013.

**VISTA** propuesta de la Responsable Técnico del PMD y área de Salud, de 11 de julio de 2013.

**VISTO** el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Mayores, Integración Social, Inmigración, Salud y Consumo al Punto V de la sesión celebrada el 16-VII-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Plan sobre Drogas 2013 y los programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

(En este momento tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio, excepción hecha del Sr. Fernández Muñiz -FAC-, que no se reincorpora).

#### **PUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se relacionan a continuación, indicando su procedencia, los escritos presentados a través del Registro Municipal con cabida en este apartado:

El primero, del **Grupo Popular**, se refiere, como a continuación se indica, al necesario adecentamiento del entorno del Santuario de los Mártires de Valdecuna:

“El entorno del santuario de los Mártires de Valdecuna San Cosme y San Damián presenta un aspecto deplorable, con las papeleras llenas y la basura extendida por el suelo, y la maleza que llega incluso a sobrepasar la altura de los bancos de madera que allí se encuentran.

Rogamos

Se proceda de inmediato a adecentar el entorno del Santuario, segando convenientemente todo, retirando la basura y colocando, si es necesario, otra papeleras que se añada a la que ya está, manteniendo a partir de ahora una adecuada conservación de la zona.”

Responde a esto la **Sra. García Fernández (IU-LV)** explicando que los trabajos demandados se acometerán lo antes posible dentro del plan de limpieza programado para el Municipio, y dice también, a preguntas del **Sr. García Fernández (PP)**, que el adecentamiento de la carretera de acceso ha sido ya requerido al Principado de Asturias.

El segundo, también del **Grupo Popular**, alude, en los siguientes términos, a la reparación de la estatua de Teodoro Cuesta, sita en La Pasera:

“La estatua de Teodoro Cuesta situada en La Pasera presenta en alguna de sus partes una sujeción que consideramos deficiente y que podría provocar que dicha pieza fuese sustraída con cierta facilidad. Por ello

Rogamos

Que se lleve a cabo un análisis de las condiciones en las que se encuentra el monumento y se proceda a reparar o reforzar aquellas partes que lo requieran.”

Es en este caso el **Sr. Alcalde** quien afirma que se adoptarán las medidas necesarias.

Presentado igualmente por el Grupo Popular, el tercer escrito, referente a la sustitución de árboles deteriorados, es del siguiente tenor;

“En los últimos tiempos los operarios del servicio de Obras están sustituyendo los árboles que por alguna razón presentan problemas por capas de cemento, en algunos casos quedando incluso el tronco asomando. Ante esto

Rogamos

Que por parte de la concejalía de Obras se sustituyan los árboles que se vayan deteriorando por otros, y que en el caso que nos ocupa se levante el cemento y se proceda a colocar nuevos árboles.”

Es de nuevo la **Sra. García Fernández (IU-LV)** la que se encarga de aclarar que con la medida denunciada se trata únicamente de evitar accidentes en tanto la disponibilidad de personal en unos casos y la menor afluencia de clientes a las terrazas, en otros, permitan proceder a la sustitución de los árboles.

Los ocho siguientes son del **Grupo Socialista**, y se refieren a los siguientes asuntos en los términos en los que, en cada caso, se reproducen:

- Creación de una Red Solidaria:

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento, las siguientes preguntas:

En el Pleno Municipal del 26 de enero de 2012 se aprobó una moción, a instancias de este grupo para la creación de una Red Solidaria. Dicha Red pretendía aunar el trabajo, los esfuerzos y los recursos de las distintas asociaciones con fines sociales y asistenciales existentes en nuestro Concejo y poder así actuar de forma coordinada, facilitando la información y el acceso a los distintos programas y ayudas que tanto la administración local, como los colectivos y asociaciones puedan prestar.

Dicha red no supone ningún desembolso económico, puesto que se basa en recursos ya existentes, y cuyo funcionamiento se establecería a través de herramientas Web.

Se reiteró esta petición en la comisión correspondiente, instando a reunir a las asociaciones y poder definir fines, conocer recursos y necesidades.

Preguntas:

1. ¿Ha habido desde entonces alguna iniciativa al respecto para poder desarrollar dicha moción?
2. ¿Cumplirá el equipo de gobierno con el mandato de Pleno de desarrollar esta Red Solidaria?”

Se responde por el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** en el sentido de que tuvo lugar una reunión con algunas asociaciones de la que se concluyó la necesidad de fomentar la coordinación, si bien señala que aún no existen medidas concretas; reunión, la aludida, de la que la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** entiende debería haberse dado cuenta en la Comisión Informativa correspondiente.

- Proyecto denominado “Huertos y Jardines ciudadanos”:

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento, las siguientes preguntas:

En el Pleno de 22 de noviembre del 2011 se aprobó una moción, presentada por este grupo municipal, que instaba a la redacción del proyecto, “Huertos y Jardines ciudadanos”, somos conscientes de las necesidades de establecer un plan de financiación, de desarrollo, la elaboración de un plan de uso y gestión, la confección de la ordenanza municipal que regule las condiciones, la implantación de un programa de seguimiento y evaluación del buen estado de los huertos y jardines.

También contemplábamos la posibilidad de poder establecer un acuerdo entre propietarios y arrendatarios de espacios abandonados para ser utilizadas con tal fin, asegurando por un lado la limpieza de los mismos y por otro garantizando la propiedad sin coste en su mantenimiento.

Preguntas:

1. Desde entonces ¿ha emprendido este equipo de gobierno alguna iniciativa al respecto?
2. Ha contemplado el equipo de gobierno alguna de las opciones expuestas en la moción: jardines en espacios pequeños provenientes de derribos, ruinas, abandono... Colaboración con asociaciones, colectivos vecinales, etc. para conocer espacios susceptibles de ser utilizados con este fin.
3. ¿Pretende el equipo de gobierno cumplir con el mandato plenario?”

Se encarga de contestar la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** explicando que fueron dos los problemas que se encontraron al tratar de dar cumplimiento a la moción aprobada: por una parte, la financiación, y, por otra, la disponibilidad de un espacio lo suficientemente grande para poder aspirar a la línea de subvención correspondiente.

Dice que esas dificultades les llevaron a abordar algo similar, con ligeras variaciones respecto a aquella propuesta, que parece va a favorecer el acceso a otra línea de subvenciones, factor éste indispensable para la puesta en marcha de la experiencia.

Por último, y en cuanto al suelo a utilizar, la edil se decanta por el de titularidad municipal, sin descartar, no obstante, la posibilidad de propiciar acuerdos con propietarios particulares.

En cualquier caso, asegura que cuando cuente con algo concreto, lo trasladará a la Comisión Informativa correspondiente.

- Locales de ensayo en La Peña:

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento, las siguientes preguntas:

En reiteradas ocasiones tanto en Pleno como en la correspondiente comisión, nos hemos interesado por la apertura y puesta en funcionamiento de los Locales de Ensayo ubicados en La Peña. Hace ya muchos meses que se nos respondió que se iban a instalar rejas en las ventanas para evitar la entrada y el robo de material, así mismo que se estaba negociando con distintos colectivos para la gestión de dichos locales. Desde entonces silencio.

Preguntas:

1. ¿Se ha acabado ya la colocación de dichas rejas?
2. ¿Se ha llegado a un acuerdo para su gestión con alguna asociación o colectivo?
3. ¿Se está produciendo algún tipo de actividad o uso de estos locales?
4. De no haberse culminado ninguna de las iniciativas anteriores ¿Cuál es el motivo?
5. ¿Qué iniciativas se han tomado al respecto?”

La respuesta llega de la mano del **Sr. Fernández García (IU-LV)**, que la centra en dos aspectos: la falta de una asociación con los medios necesarios para asumir la gestión de los locales, y las dificultades económicas que imposibilitan dicha asunción por el Ayuntamiento.

En consecuencia, dice el Concejal que las rejas, que aún no están instaladas en su totalidad, tampoco revisten mayor urgencia, y explica que el Ayuntamiento se ocupa de mantener el edificio y de evitar en lo posible el deterioro que el paso del tiempo sin uso alguno puede provocar en el mismo.

Por último en lo que a este tema se refiere, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** pide que se contemple la posibilidad de establecer una tasa por el uso y gestión de los locales, que permita contar con fondos para su mantenimiento y gestión.

- **Gestiones con la Confederación Hidrográfica para la limpieza del río Duró:**

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento, la siguiente pregunta:

En el Pleno del Ayuntamiento de Mieres de enero de 2013, el Grupo Socialista hizo el ruego al equipo de gobierno del Ayuntamiento para que realizara las gestiones necesarias ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para la limpieza y desinfección del río Duró.

Pregunta:

1. ¿Se han hecho las gestiones oportunas?
2. ¿En qué situación se encuentran las gestiones realizadas?”

El **Sr. Alcalde** da respuesta al mismo explicando que, ante los requerimientos efectuados por este Ayuntamiento para la limpieza del río Duró, y, en general, de todos los ríos del Municipio, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico respondió que carece de medios para llevarlas a cabo y que deberá ser el Ayuntamiento el que, de estimarlo necesario, proceda a realizar los trabajos demandados. En consecuencia, y con independencia de que se persista en las peticiones, afirma el primer edil que se tratará de actuar en lo posible, cuando se observe una situación de riesgo que así lo aconseje.

- Colocación de buzones postales en distintas zonas de Mieres:

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento, la siguiente pregunta:

En el Pleno del Ayuntamiento de Mieres de enero de 2013, el Grupo Socialista hizo el ruego al Sr. Alcalde para que instara a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos a colocar buzones de correos en los dos locales que actualmente tiene en servicio en Mieres (calle Juanín de Mieres y Calle la Vega) así como en las inmediaciones del n° 11 de la calle Valerano Miranda.

Pregunta:

1. ¿Se han hecho las gestiones oportunas?
2. ¿En qué situación se encuentran las gestiones realizadas?”

Explica el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que, trasladada inicialmente la petición a Correos, se informó de la colocación de un buzón en la zona del ambulatorio y de otro en La Mayacina; y añade que, remitido posteriormente al mismo organismo el ruego formulado en sesión plenaria de enero de 2013, no se ha recibido aún respuesta alguna. Por último, y a petición del **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, asegura que se insistirá en la posibilidad de que se preste el servicio de recogida de correo en la oficina sita en la calle La Vega.

- Gestión de la piscina de Vega de Arriba:

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento, las siguientes preguntas:

1. ¿Qué propuesta piensa realizar el equipo de gobierno para la gestión de la piscina de Vega de Arriba?
2. ¿Piensa el equipo de gobierno seguir abonando más de 15.000 euros al mes a la empresa gestora de la piscina Vega de Arriba sin ningún tipo de justificación?”

Sirva la presenta para reiterar la petición del contrato o los contratos prorrogados a partir del 30 de junio de 2012 de Gestión del Servicio de las Piscinas Municipales de Vega de Arriba del Ayuntamiento de Mieres con la empresa Técnica Gestión Deportiva (Emsport, S.L.), así como el soporte legal que dé cobertura a los abonos realizados a dicha empresa desde enero de 2013.”

Se encarga de la respuesta el mismo **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien asegura que el equipo de gobierno está trabajando en una propuesta que permita prestar el mejor servicio al menor coste posible.

Al hilo de este asunto, y tras poner de manifiesto la falta de respuesta a la segunda de las preguntas planteadas, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** se interesa por la no inclusión en el Orden del Día, solicitada por el Grupo Socialista en la Junta de Portavoces, de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde contrarias a los reparos formulados por el órgano interventor.

Señala el propio **Sr. Alcalde** que la tramitación de los reparos no ha sufrido ninguna modificación en los últimos años, aclarando el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que el cambio se produjo en el momento en el que, escudándose en una cuestión de legalidad, se modificaron las competencias atribuidas al órgano plenario y añade que es esa misma legalidad a la que ahora se remite para requerir la inclusión mencionada.

- Continuidad contractual de las empresas encargadas de colocar los cubos de recogida de basura:

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento, las siguientes preguntas:

El último contrato realizado por el equipo de gobierno para la colocación de cubos de recogida de residuos sólidos urbanos en Mieres ha finalizado el día 8 de junio de 2013, y, a su vez, el equipo de gobierno ha comunicado a COGERSA la finalización de sus servicios en la misma fecha, rectificando con posterioridad una vez COGERSA ya hubiera entregado la carta de despido a los trabajadores del servicio. Sin embargo a día de hoy ambas empresas continúan trabajando para el Ayuntamiento por lo que hacemos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué empresas están recogiendo la basura en Mieres?
2. ¿Con qué recursos humanos y materiales cuentan estas empresas para prestar el servicio?
3. ¿Hasta cuándo mantendrán este servicio para el Ayuntamiento?
4. ¿En qué calles se están colocando cubos?
5. ¿Cuál es la ubicación de los contenedores que se han instalado?
6. ¿Cuál será la ubicación de los contenedores que en el futuro tiene pensado instalar el equipo de gobierno?
7. ¿Qué contrato ha realizado el Alcalde, con posterioridad al día 8 de junio de 2013, con la empresa de colocación de cubos de recogida de basura en Mieres y con COGERSA?

8. Si se han reducido las prestaciones de las empresas, ¿Se han reducido en la misma proporción los costes para el Ayuntamiento?”

Contesta a las anteriores preguntas la **Sra. García Fernández (IU-LV)** en el sentido de que la recogida de basura se lleva a cabo por Cogersa, cuyos recursos materiales y humanos desconoce; y por el Ayuntamiento de Mieres, quien tiene destinados un camión de 12 m<sup>3</sup>, con un conductor y dos peones, y otro, de 5 m<sup>3</sup>, con un conductor y un peón. Indica, así mismo, que el sistema de cubos se mantendrá hasta que se concluya con la colocación de contenedores, pasando, seguidamente, a enumerar las calles en las que aún continúa este sistema y que son: Ramón y Cajal, Teodoro Cuesta, barrio La Villa, Primero de Mayo, Reiniero García, Valeriano Miranda, La Vega, Covadonga, San José de Calasanz, Martínez de Vega, Alfonso Camín, La Pista, Monte Llosorio, Vital Álvarez Vuylla, Leopoldo Alas Clarín, Manuel Llana, Numa Guillou, Jerónimo Ibrán, Doce de Octubre, Carreño miranda, La Campeta, Oñón, Sacramento Gutiérrez Concha y avenida Sama; y delimitando, por exclusión, las zonas en las que ya se han ubicado los contenedores. Respecto a la instalación de éstos, señala que próximamente se colocarán en el resto del casco urbano, sin que exista más previsión a largo plazo.

En cuanto a la firma de contratos, asegura que se mantienen los existentes, con algunas modificaciones. Por último indica que, conforme aumenta el número de contenedores instalados, se reducen los servicios contratados y, en la misma proporción, los costes para el Ayuntamiento.

De las respuestas anteriores, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** deduce que desde el Ayuntamiento no se realiza un seguimiento de los servicios contratados, lo que interpreta, a su vez, como una dejación de funciones. Y concluye también de las contestaciones dadas, que considera insuficientes, que se está actuando con improvisación en cuanto a la recogida de residuos sólidos en el casco urbano de Mieres. Por último, advierte que toma nota de la supuesta reducción de costes derivada del ajuste de los servicios.

- Información requerida de los itinerarios y frecuencias de recogida de residuos en los pueblos de Mieres:

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento, las siguientes preguntas:

Ante los reiterados silencios, sin tener ningún tipo de información documental sobre la recogida de residuos sólidos urbanos en los pueblos de Mieres con itinerarios y frecuencias, reiteramos las preguntas:

1. ¿Qué modificaciones en itinerarios y frecuencias ha hecho el equipo de gobierno respecto al plan de trabajo que se venía efectuando en septiembre de 2012 de recogida de basura en los pueblos?



2. ¿Qué pueblos se han visto afectados por la reducción de puntos de recogida y su ubicación?
3. ¿Qué pueblos se han visto afectados por la frecuencia en la recogida?

Reiterar, mediante la presente, de manera formal la petición al Sr. Alcalde de la entrega de un planning actualizado de la recogida de residuos sólidos urbanos en los pueblos de Mieres con itinerarios y frecuencias.”

Responde también la **Sra. García Fernández (IU-LV)** explicando que en la Comisión informativa de Obras se intentó dar respuesta a las dudas planteadas, requiriéndose, en aquel momento, que se hiciera desde un punto de vista político; y dice que es esa posición desde la que se informa que el equipo de gobierno se marcó unos objetivos para todos los servicios, que se resumen en acabar con la sangría de dinero que significaban, haciéndolos más eficientes.

Adelanta el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que, ante lo que considera falta de capacidad y voluntad política para dar respuestas y facilitar la documentación solicitada, reiterarán las mismas cuestiones en la siguiente sesión plenaria, como entiende que es su obligación; y añade que espera que la actuación del equipo de gobierno no sea improvisada, y que se traduzca realmente en un mejor servicio a los vecinos.

Se tratan a continuación seis escritos presentados por el **Grupos Popular**, referidos a los temas que en cada caso se indica y que se transcriben seguidamente, a excepción del primero de ellos, relativo a las repercusiones de la operación “Marea” en el Ayuntamiento de Mieres, que es retirado por el **Sr. García Fernández (PP)** ante el acuerdo adoptado al Punto VII de esta misma sesión.

- Situación económica de EMUTSA.

“El pasado sábado el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Mieres señalaba en prensa que tras las reuniones mantenidas con las representaciones vecinales, el Equipo de Gobierno de Mieres estudiaría si hay alguna forma de encajar sus peticiones en los nuevos horarios.

Teniendo en cuenta que la Empresa Municipal de Autobuses presenta en este momento un fondo de maniobra negativo, lo que determina que la misma se encuentre en causa de disolución y que la única vía donde pudiese encontrarse la viabilidad de la misma, pasa por un cumplimiento estricto del plan económico financiero presentado.

Desde el Partido Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Cree el Señor Alcalde que el plan económico financiero de la empresa EMUTSA permite realizar mejoras en las frecuencias de viajes elaborada por la dirección de la empresa?
2. ¿Piensa el Equipo de Gobierno llevar esta cuestión al Consejo de Administración de EMUTSA o a su Comisión de Seguimiento para que los demás Grupos podamos aportar mejoras en los trayectos que entendemos interesantes para los vecinos?
3. ¿Es consciente el Equipo de Gobierno que el cumplimiento del plan económico financiero de la empresa EMUTSA, es condición ineludible para que desde el Banco Herrero nos den los fondos necesarios para mantenerla abierta a partir de octubre de 2013?

4. ¿Piensa el Equipo de Gobierno imponer nuevos sacrificios a los trabajadores de EMUTSA, para poder atender a esas mejoras en los trayectos si las mismas suponen un incumplimiento del plan económico financiero de la empresa?”

Se encarga de contestar la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** quien hace hincapié en que el cumplimiento del Plan económico-financiero es clave para la supervivencia de la Empresa municipal de Transportes. Subraya, por otra parte, los importantes cambios que se realizaron en los horarios y el breve plazo que hubo para ello, lo que hace factible, en su opinión, que estas modificaciones se puedan mejorar, siempre con la premisa de que no supongan un incremento de los gastos de la empresa. Añade que el ámbito de maniobra es muy estrecho, y dice que, dentro de ese ámbito, se intenta escuchar los planteamientos de los vecinos. En cuanto a lo planteado en relación con nuevos sacrificios para los trabajadores, manifiesta su deseo de que no sean necesarios.

A raíz de la respuesta anterior, el **Sr. García Fernández (PP)** ruega que se propicie una reunión de las asociaciones vecinales afectadas por los cambios con la junta de seguimiento o el Consejo de Administración, para valorar posibles mejoras a esos horarios, siempre teniendo en cuenta ese Plan económico-financiero.

En este sentido, informa la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que en la reunión mantenida, la Federación de Vecinos planteó la posibilidad de crear un grupo de trabajo, para el que se designarían representantes de todo el Municipio, pasando después sus posibles propuestas en cuanto a cambios de horarios por la comisión de seguimiento o por el Consejo de Administración.

Reflexiona, el **Sr. García Fernández (PP)**, sobre posibles dudas del equipo de gobierno respecto a los horarios puestos en marcha, horarios que entiende que tienen que ser aprobados por el Consorcio de Transportes; y recuerda que existe un plan de coordinación con la empresa de autobuses Bimenes, también a aprobar en ese órgano, que hay que tener en cuenta a la hora de acometer posibles cambios.

Pone de manifiesto también que la Federación de Vecinos ya cuenta con un representante en el Consejo de Administración, por lo que entiende que debería invitarse a participar a las Asociaciones de Vecinos de los pueblos afectados.

Quiere dejar claro el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** que debe ser la dirección de la empresa o el equipo de gobierno quien participe en esas reuniones y presente al Consejo de Administración de Emutsa o a la comisión de seguimiento las propuestas sobre horarios o cualquier otra cuestión que considere convenientes, para que estos órganos decidan sobre las mismas.

Aclara la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que no pretendía dar a entender que los vecinos se reunirían con el Consejo de Administración y confirma que las modificaciones de horarios, de tener lugar, se tramitarán en los órganos oportunos de la empresa municipal.

Por último, interviene el **Sr. García Fernández (PP)** para manifestar que su grupo, en ejercicio de su responsabilidad, quiere formar parte del órgano donde se decidan las cuestiones planteadas y, además, pide que se haga en colaboración con los vecinos.

- Futura gestión de la piscina municipal.

“Tras haber quedado desierta la licitación de la piscina de Vega de Arriba, algo por otro lado absolutamente previsible, tal y como ya advirtiera el Partido Popular de Mieres, seguimos a día de hoy en un limbo jurídico que parece que aún no ve la luz al final del túnel.

A lo largo de todo este tiempo hemos asistido a través de la prensa a su peculiar “Brainstorming”, tormenta de ideas, sobre la futura gestión de la piscina municipal.

Ante ello desde el Partido Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Ya se han decidido sobre el modelo de gestión de las piscinas municipales de Vega de Arriba?
2. ¿Piensan elaborar unos nuevos pliegos y sacar a licitación la misma?
3. ¿Van a incorporar a los mismos la construcción de un vaso exterior similar al existente en Pola de Lena?
4. ¿Consideran que la Villa de Mieres del Camín, con más de 24.000 habitantes no puede disponer de dicha instalación que existe en otros núcleos con bastante menor población?
5. Si se deciden por la gestión municipal directa ¿Con qué personal van a atender la misma?
6. ¿Pueden de acuerdo con el plan económico-financiero vigente contratar nuevo personal sin incumplir el mismo?”

En respuesta, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** reitera la contestación dada a las preguntas formuladas sobre el mismo asunto por el Partido Socialista y añade que, pese a que ven con buenos ojos la posibilidad de instalar un vaso exterior o cualquier otro servicio, su viabilidad irá en función del resultado del estudio previo que están realizando; que será también, según señala, en el que se determinen las opciones de gestión y el que dé respuesta al resto de preguntas.

Reprocha, el **Sr. Rodríguez González (PP)**, la falta de claridad en las explicaciones dadas y afirma que el equipo de gobierno ya debería tener una previsión del modelo a implantar. Insiste el concejal en saber si se va a continuar con la actual situación, sin una justificación clara del coste por la gestión de la piscina que, según apunta, ya empieza a presentar algunas deficiencias.

Pregunta si se va a licitar nuevamente el servicio, con la elaboración de unos nuevos pliegos a la vista de la nula concurrencia al anterior proceso; o si el Ayuntamiento va a asumir la gestión, en cuyo caso solicita conocer el personal que lo va a realizar y su coste.

Por último, echa en falta, el Portavoz Popular, la consulta a los Grupos políticos e insta al equipo de gobierno a que se tome en serio un tema que supone para las arcas municipales un coste que califica de excesivo y, en ocasiones, poco claro.

- Recolocación de los trabajadores afectados por el cambio en el modelo de recogida de basuras.

“En el Pleno Ordinario del mes de febrero de 2013, el Sr. Alcalde recibió el mandato de esta Corporación de realizar gestiones tanto con COGERSA como con la empresa que se encarga de poner los cubos en la villa de Mieres para que las mismas recolocase a los trabajadores afectados por el cambio de gestión en el modelo de recogida de basuras.

Transcurridos cinco meses desde la aprobación de dicha moción, el Partido Popular de Mieres desea preguntar:

1. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde con COGERSA y la Empresa encargada de los cubos para la recolocación de los mencionados trabajadores?
2. Como socios preferentes en el Gobierno del Principado ¿Considera que ha efectuado todas las gestiones a su alcance para recolocar a dichos trabajadores?
3. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de si COGERSA ha efectuado la recolocación de sólo algunos de los trabajadores afectados?
4. ¿Tiene conocimiento de por qué COGERSA ha podido prescindir de parte de los mismos?
5. ¿El Ayuntamiento de Mieres como parte del Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos de Asturias fue conocedor de la decisión que se tomó desde COGERSA?
6. ¿Considera el señor Alcalde que de haber sido otro el color político de la Alcaldía de Mieres, COGERSA hubiera recolocado a la totalidad de los trabajadores afectados por el cambio de modelo de recogida de basuras en nuestro Concejo?
7. ¿Cree el señor Alcalde que el PSOE está utilizando a estos trabajadores como ariete contra su Equipo de Gobierno, del mismo modo que utiliza a trabajadores de otros sectores contra el Gobierno de la Nación?”

Es el **Sr. Alcalde** quien responde que la recolocación de los trabajadores es competencia de la empresa, que, según ha informado, sólo pudo conservar a dos de los trabajadores afectados.

En cuanto a las últimas preguntas, las califica de especulaciones y como tales dice que no va a responder.

Reconoce el **Sr. Rodríguez González (PP)** que se trataba de simples especulaciones y que, no obstante, esperaba conocer la opinión del Regidor al respecto.

Por otra parte, entiende que el Sr. Alcalde, como Regidor Municipal, debería haber puesto más empeño en la defensa de los trabajadores afectados, y contrapone su actitud en esta ocasión con el apoyo que dice reciben los empleados de otras empresas en la misma situación.

Finalmente, insiste, por un lado, en saber si se va a realizar alguna otra gestión haciendo valer la posición de su formación en la Junta General del Principado, para la recolocación de estos trabajadores; y, por otro, en conocer la valoración del Sr. Alcalde sobre la influencia que las siglas pudieron tener en las medidas adoptadas por Cogersa. Cuestión en la que el Regidor mantiene su postura.

- Limpieza y reparación del aparcamiento de Oñón.

“El Ayuntamiento de Mieres habilitó como aparcamiento una parte de los terrenos de Oñón colindantes con el museo de la Asturianada, la calle Sacramento Gutiérrez Concha y el Río San Juan que en la actualidad está muy deteriorado por la presencia de grandes baches que se convierten en “lagunas” cuando llueve.

Teniendo en cuenta que el material empleado no fue el más idóneo ya que generó bastantes problemas de polvo y suciedad a los vecinos colindantes y el Centro de Mayores, desde el Grupo Municipal Popular de Mieres rogamos:

Que por el Alcalde-Presidente se den las oportunas órdenes, con el fin de que se proceda a la limpieza y reparación del aparcamiento de Oñón, empleando materiales que no generen polvo, suciedad ni otro tipo de molestias a los vecinos y usuarios del parking.”

Contesta la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que se intentará reparar en la medida de lo posible, si bien no ve factible en el momento actual el asfaltado completo. Añade que se está regando con la cuba y que se tratará de tapar los baches.

Entiende el **Sr. Rodríguez González (PP)** que el asfaltado del parking sería prácticamente inviable, y dice confiar en que las actuaciones planteadas sean efectivas. Insiste en el deterioro de la zona y en la necesidad de que, antes de que llegue el invierno, se adopten medidas, como pudiera ser el riego asfáltico de alguna zona determinada.

- Colaboración con la Escuela Politécnica de Mieres para la formación de alumnos.

“El Ayuntamiento de Mieres recibió un correo de la Escuela Politécnica de Mieres para rogarle la colaboración en relación con la formación de los estudiantes, para hacer posible la realización de prácticas externas obligatorias de hasta 240 horas en nuestro Ayuntamiento para completar sus estudios, todo ello en el marco jurídico que regula estas prácticas por parte de los alumnos universitarios, sin que ello implique remuneración ni relación laboral alguna.

Teniendo en cuenta la importancia y necesaria colaboración que a nuestro entender debe de haber entre nuestro Ayuntamiento y un centro de referencia para nuestro Municipio como es el Campus Universitario de Mieres, desde el Grupo Municipal Popular de Mieres desea preguntar:

1. ¿Ha hecho alguna gestión el Equipo de Gobierno con la Universidad para hacer las prácticas de alumnos en nuestro Ayuntamiento?
2. Si todavía no lo ha hecho ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno realizar alguna gestión, con la Universidad, para tal fin?
3. Si accede el Ayuntamiento a esa colaboración con la Universidad, ¿cuántos alumnos tiene previsto solicitar el Ayuntamiento?”

La misma **Sra. García Fernández (IU-LV)** responde que, tras las conversaciones mantenidas con la Directora de la Escuela Politécnica a lo largo del pasado mes de diciembre, está pendiente de que ésta comunique el número final de alumnos disponibles para las prácticas.

Afirma el **Sr. Rodríguez González (PP)** que tiene conocimiento de un correo enviado por la Universidad al Sr. Alcalde, el pasado 14 de junio, en el que se solicitaba al Ayuntamiento información sobre si estaría dispuesto a acoger a los alumnos en prácticas y el número de ellos. Solicita que se dé una respuesta favorable a dicha petición y que se planifiquen el destino, las funciones y la cuantía de los alumnos que se van a requerir.

Vienen a continuación cinco ruegos del **Grupo Socialista**, sobre los temas que se señalan para cada caso y que se presentan en los siguientes términos:

- Puntos de luz en Figaredo.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula el siguiente ruego:  
Colocación de puntos de luz en Figaredo desde el comienzo del paseo (Centro social de Figaredo) hasta el puente nuevo sobre el río que comunica con Ujo.”

Responde nuevamente la **Sra. García Fernández (IU-LV)** quien indica que se colocarán los puntos de luz en la medida en que la disponibilidad económica lo permita.

- Adecentamiento de los parkings de La Mayacina y Oñón.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula el siguiente ruego:  
Que se tomen de manera urgente las medidas oportunas encaminadas a evitar el levantamiento de polvo en las zonas habilitadas como aparcamientos en superficie en La Mayacina y Oñón.”

Contesta la misma **Concejala delegada de Obras** que se procederá a baldear, solución habitual para estas zonas, cuando sea posible.

- Medidas para preservar la seguridad de los viandantes en las inmediaciones de Casa Flor, en Figaredo.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula el siguiente ruego:  
Que el Ayuntamiento tome las medidas urgentes y adecuadas en la denominada Casa Flor de Figaredo (carretera general) y su acceso, para preservar la seguridad de los usuarios que vienen obligados al paso por las inmediaciones y bajo el arco de acceso a la vivienda.”

A la anterior pregunta da respuesta la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** explicando que por parte de la, teóricamente, propietaria se comunicó que el solar le pertenecía en ese momento al banco. Dice que desde esa entidad se les sugirió que fuese el propio Ayuntamiento el que realizase las obras de adecuación, pasando, posteriormente, el cargo a la empresa. A la vista de los problemas de liquidez de las arcas municipales, señala la edil que se pondrán en contacto nuevamente con el banco para intentar, por motivos de economía y rapidez, que sea aquél el que, como es su obligación, lleve a cabo el mantenimiento del solar.

- Argayo en la carretera de Los Pontones.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, solicita ante el Pleno las siguientes cuestiones:  
Ruegos:

Se tomen las medidas necesarias para eliminar el argayo producido en la carretera a Los Pontones, en la curva situada unos 100 metros antes del pueblo del Somerón, ya que dificulta la visión con el riesgo que eso supone para conductores y viandantes.”

- Limpieza y siega en el entorno de la Casa Duró.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, solicita ante el Pleno las siguientes cuestiones:  
Ruegos:

1. Se proceda a la siega y limpieza del exterior de la Casa Duro, ante la proliferación de maleza y porquería que se acumula. De la misma forma se realizan las labores de limpieza y mantenimiento de las dependencias interiores para evitar el deterioro que puede producirse por encontrarse cerrada.”

Seguidamente, se da lectura a otros cuatro escritos del **Grupo Foro de Ciudadanos** sobre los asuntos que en cada caso se señalan, para los que su Portavoz y único edil presente en esta sesión, **Sr. Fernández Muñiz**, había pedido contestación ulterior por escrito antes de verse obligado a abandonarla:

- Perrera municipal de La Cabana.

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

El Ayuntamiento de Mieres acometió, hace cerca de tres años, la obra de la nueva perrera municipal en las proximidades de la Cabana en el monte Polio. Esta instalación, que costó 400.000€ ha sido saqueada, desmantelada y deteriorada después de más de dos años parada.

Por otro lado tenemos actualmente un viejo edificio para albergar a los animales que no reúne las condiciones mínimas para el cuidado de los perros y gatos acogidos.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué se piensa hacer con esta nueva instalación?
- 2.- ¿Qué actuaciones tienen previstas hacer en la actual perrera?"

- Presupuestos Municipales.

"El Grupo Municipal de FORO Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, adoptó el acuerdo, propuesto por nuestro grupo, de que el gobierno del Ayuntamiento de Mieres presente un borrador de los presupuestos para el 2013. La contestación por parte del gobierno local, es que se está trabajando en su elaboración, para poder presentarlo en el primer trimestre del año. Este hecho podemos comprobar que no se cumplió, puesto que estamos finalizando el segundo trimestre y no hay noticia alguna sobre dichos presupuestos.

Hemos preguntado reiteradas veces, ante el Ayuntamiento Pleno, con las mismas contestaciones. Aun cuando reconocen el compromiso adquirido por el equipo de gobierno de contar con un borrador del Presupuesto para este año.

Ya agotamos la mitad de la legislatura, con los presupuestos prorrogados del año 2009.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias insiste en las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuándo tiene pensado presentarlo el equipo de gobierno?
- 2.- ¿En que estado de "elaboración" se encuentra?"

- Gestión de la piscina de Vega de Arriba.

"El Grupo Municipal de FORO Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

El concurso público abierto por este Ayuntamiento para adjudicar la gestión de la piscina municipal de Vega de Arriba ha quedado desierto. Ninguna empresa ha presentado oferta. El equipo de gobierno no ha tomado ninguna decisión sobre lo que tiene pensado hacer con este equipamiento deportivo.

Solo tenemos conocimiento por los medios de comunicación, que habitualmente utilizan como sondeos de opinión, y según estos existe la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma su gestión.

Por otro lado sabemos que este Ayuntamiento esta sujeto a un Plan de Ajuste.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias formula las siguientes preguntas:



- 1.- ¿Cómo piensa gestionar este equipamiento deportivo?
- 2.- ¿Qué personal se encargará de este cometido?"

- Cumplimiento del Plan de Ajuste municipal.

“El Grupo Municipal de FORO Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

En el Pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012, en sesión extraordinaria y urgente, se propone el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Mieres formulada al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero.

Aprobado en este mismo acto, con la abstención unánime de la oposición, por el inadecuado proceder del equipo de gobierno al no ser presentado, ni negociado con los demás grupos. Pasado más de un año, el Grupo Municipal de Foro Asturias formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué estado de cumplimiento está este plan?
- 2.- ¿Qué prioridades tiene para seguir con los ajustes?
- 3.- ¿Qué gasto exacto tiene esta financiación?
- 4.- ¿Se está gestando un segundo plan?"

Por último, y de forma verbal, el **Sr. García Fernández (PP)** se interesa por las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, y tras agradecer la solución dada a los problemas de olores en La Villa, pregunta si se ha requerido a la empresa propietaria para el abono de los costes ocasionados y pide que se le informe sobre las gestiones realizadas en relación con el estado del solar, propiedad igualmente de Oteypsa, sito en la calle Valeriano Miranda.
- Solicita saber si se ha buscado alguna solución a la iluminación del túnel de la Senda Verde de Loredo.
- Ruega se requiriera a SOGEPESA para el adecentamiento de un solar de su propiedad en el Barrio de Oñón.
- Seguidamente, se remite a una noticia publicada en prensa en la que se recogía la puesta a disposición de los vecinos del Picu Siana de materiales y grava que, según entiende, se destinarían a una finca privada. Pide aclaración sobre el tema.
- Demanda que se solucione el problema de malos olores procedentes del Macelo, en Sueros; que se limite, en esa misma zona, el paso de vehículos de alto tonelaje en el túnel próximo al Polígono Fábrica de Mieres; y que se contacte con la familia Numa Guilhou para que proceda a la limpieza del cementerio de su propiedad situado frente a dicho Polígono.
- Se interesa por la reparación del camino entre San Esteban y Vistalegre, en Ujo.
- Por último, hace mención a una sentencia en la que se resuelve la anulación de la liquidación practicada a Felguera Raíl y pregunta, por un lado, el motivo por el que se admitió a trámite el expediente de la licencia de apertura sin la preceptiva

autoliquidación y no se requirió su subsanación posteriormente. Y por otro, quiere conocer quién autorizó y ordenó la tramitación y por qué Felguera Rail mantuvo su actividad sin la correspondiente licencia. Al hilo de este asunto, pide se le comuniquen las medidas adoptadas para evitar que caduquen las licencias y que, con ello, se deje de ingresar dinero por ese concepto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 22 de octubre de 2013

Vº Bº  
EL ALCALDE  
P.S.

LA SECRETARIA

(Fdo.: Manuel A. Álvarez Álvarez)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692341 a OL8692357.

Mieres, 6 de noviembre de 2013  
La Secretaria